



Resolución Directoral

Lima, 20 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente N° CENARES-UGP20250000271, que contiene el Informe N° D000058-2025-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 16 de abril de 2025 de la Unidad de Gestión de las Personas, el Informe N° D000061-2025-CENARES-OPPM-MINSA de fecha 25 de abril de 2025 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000898-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 13 de mayo de 2025 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017- SA y modificatorias, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que Todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles – (en adelante, el RIS); documento tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento; asimismo, el artículo 129° detalla de manera explícita el contenido que deberán contener los RIS, que regularán la actividad de los servidores de las diferentes entidades de la administración pública;

Que, conforme al marco normativo expuesto, mediante Resolución Directoral N° 411-2022-CENARES-MINSA de fecha 24 de mayo de 2022, modificado por Resolución Directoral N° 182-2024-CENARES-MINSA de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprueba el RIS del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, de acuerdo con el artículo 25 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA son funciones de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración lo siguiente: "(...) n)

Proponer normas internas, instrumentos de gestión y procedimientos para la mejora y cumplimiento de sus actividades"; asimismo, por medio del artículo 15, se establece las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, entre otras, son: "(...) l) *Proponer las acciones de mejora continua de los procesos, normas internas e instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. (...) n) Emitir opinión en materia de su competencia*";

Que, estando al marco normativo antes señalado, la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, a través del Informe N° D000058-2025-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 16 de abril de 2025, sustenta la aprobación de la actualización del RIS del CENARES, el cual permitirá actualizar las condiciones en las cuales deben desarrollarse las relaciones laborales en el CENARES conforme a la normatividad vigente, señalando los derechos y obligaciones de la Entidad y de los servidores civiles que la integran;



Que, mediante Informe N° D000061-2025-CENARES-OPPM-MINSA de fecha 25 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización del CENARES, emite opinión favorable a la propuesta de actualización de RIS presentado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, considerando, entre otros términos, que el RIS vigente está en el marco del Manual de Operaciones del año 2021 (Derogado) y contiene normas no ya no se encuentran vigentes a la fecha;

Que, a través del Informe N° D000898-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 13 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Legal del CENARES opina que es procedente emitir la Resolución Directoral que apruebe el nuevo RIS del CENARES conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración. De manera previa a su aprobación se debe dejar sin efecto el RIS del CENARES el cual fue aprobado por la Resolución Directoral N° 411-2022-CENARES-MINSA de fecha 24 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada por la Resolución Directoral N° 182-2024-CENARES-MINSA de fecha 30 de setiembre de 2024;



Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, la Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 348-2024/MINSA, que designa al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES aprobado mediante Resolución Directoral N° 411-2022-CENARES-MINSA de fecha 24 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada por la Resolución Directoral N° 182-2024-CENARES-MINSA de fecha 30 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- APROBAR, a partir de la fecha, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, que como anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.



Resolución Directoral

Lima, 20 MAYO 2025

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Administración y la Unidad de Gestión de las Personas adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
ING. JUAN CARLOS MARTIN CASTILLO DIAZ
DIRECTOR GENERAL

